



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de CEU-Universidad San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

El carlismo

ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA

Universidad San Pablo-CEU. Madrid

ORÍGENES

Aunque sería fácil retrotraernos hasta fechas anteriores, los primeros precedentes del carlismo podrían buscarse en la guerra contra la Convención, idea que se ve reforzada si observamos que, en 1840, cuando el ejército carlista de Cataluña se está desmoronando, se reedita la obra de Fray Diego José de Cádiz *El soldado católico en guerra de Religión*, publicada en su día para enardecer los ánimos de quienes combatían contra la Revolución francesa. Se iniciaría así una línea que veríamos continuada en la actuación de los diputados realistas durante las Cortes de Cádiz, en el *Manifiesto de los Persas*, en la campaña realista de 1821-1823, y en los diversos movimientos ultrarrealistas que se observan en la última década del reinado de Fernando VII, y cuya manifestación más importante fue el alzamiento de los *Malcontents* catalanes.

Sin embargo, y sin negar la importancia que todos estos hechos pudieron tener en la configuración del carlismo, creemos que debe marcarse una línea divisoria, utilizando para ello el momento en que la cuestión política pasa a adquirir un fuerte componente dinástico. La identificación entre los realistas del Trienio Constitucional y los carlistas de 1833-1840 ha llevado a olvidar un hecho tan significativo como el de que los principales jefes realistas de 1823 combatieran a favor de Isabel II diez años más tarde. Aunque es cierto que a lo largo del decenio absolutista no faltan noticias de organizaciones ultrarrealistas que se autoidentificaban con el infante don Carlos, al que trató de vincularse con la revuelta de los agraviados, no lo es menos que en buena parte de los casos se ha comprobado que nos hallamos ante rumores propalados por los liberales con la intención de promover las disensiones en las filas realistas, y que todos los intentos por establecer relaciones entre el hermano del Rey y los

malcontents han resultado estériles ¹. Incluso se da la paradoja de que en algunos casos las personas que más se distinguen en la represión del movimiento figurarán posteriormente entre los seguidores del Pretendiente.

En marzo de 1830, Fernando VII publica una *Pragmática Sanción* en que haciéndose eco de la petición formulada a su padre por las Cortes de 1789, se cambiaba la ley de sucesión semisálica hasta entonces vigente (el autoacordado de 1713), y se volvía a la ley de las Partidas. Hasta entonces, si Fernando VII fallecía sin descendencia masculina, la corona debía pasar al segundo de sus hermanos, el infante don Carlos. La *Pragmática Sanción* cambiaba el orden sucesorio, dando prioridad sobre su tío a las hijas que pudiera tener Fernando VII. No nos consta que en un primer momento el infante don Carlos protestara ante esta medida. Faltaban aún varios meses para que terminase el embarazo de María Cristina de Nápoles, cuarta mujer de Fernando VII, y en caso de que naciese un varón toda protesta hubiera carecido de sentido. Nació una niña, la futura Isabel II, pero la cuestión aún podía resolverse por sí misma, pues nada impedía que Fernando VII tuviese más hijos y, en efecto, poco tiempo más tarde se producía un segundo embarazo, pero su fruto fue una segunda infanta.

En 1832, durante el veraneo de la corte en La Granja, Fernando VII cayó gravemente enfermo. Los ministros consultaron con el infante don Carlos si estaba dispuesto a aceptar la subida al trono de Isabel II, y como fuera que su respuesta fue negativa hicieron ver al Monarca el peligro de que estallase una sangrienta guerra civil. Con el consentimiento de María Cristina, el rey derogó la *Pragmática Sanción* de 1830. Parecía pues que sería don Carlos quien subiría al trono, pero Fernando VII, tras un restablecimiento parcial, optó por destituir el anterior ministerio, formando otro compuesto por acérrimos defensores de la sucesión femenina, y encargó a su esposa que se hiciese provisionalmente cargo del Gobierno ².

Las nuevas autoridades se entregan de inmediato a una intensa labor destinada a depurar la administración civil y militar de todo posible sospechoso de carlismo. Al mismo tiempo, los partidarios del infante, que hasta entonces parecen haber permanecido inactivos, se dedican a organizar una amplia red

¹ El estudio más completo sobre el particular aparecido hasta la fecha sigue siendo el de FEDERICO SUÁREZ, *Los agraviados de Cataluña*, Pamplona, Universidad de Navarra-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972, 4 vols.

² Para más detalles puede verse FEDERICO SUÁREZ, *Los Sucesos de La Granja*, Madrid, CSIC, 1953; JULIO GORRICHIO MORENO, «Los sucesos de la Granja y el cuerpo diplomático», en *Anthologica Annu*, 1966, pp. 243-437 y CARMEN LLORCA VILLAPLANA, «Los sucesos de la Granja y el conde Solaro», en *Revista de la Universidad de Madrid*, 1954, pp. 347-356.

conspiratoria cuyo propósito era propiciar un levantamiento general a la muerte del Rey, pues don Carlos desautorizaba cualquier intento que pudiera tener lugar en vida de su hermano ³.

Es también una época de intensa labor propagandística, pues cristinos y carlistas se lanzan a escribir folletos en los que tratan de probar los incontestables derechos de sus príncipes. Sus argumentos podrían resumirse de la siguiente forma:

Isabelinos

El autoacordado de 1713 por el que Felipe V estableció una ley de sucesión de carácter semisálico se hizo con una serie de irregularidades.

Las cortes de 1789 tenían los poderes necesarios para cambiar una ley fundamental del reino, como era la de sucesión, pues al hacerse la convocatoria para la jura de Fernando VII se había advertido a las ciudades para que sus diputados «traigan poderes vuestros amplios y bastantes para dicho efecto y para tratar, entender, practicar, conferir, otorgar y concluir por cortes otros negocios, si se propusieren, y pareciese conveniente resolver, acordar y convenir para los fines referidos».

La petición de las Cortes de 1789 había recibido la sanción de Carlos IV.

La *Novísima Recopilación* de 1805, en que se incluye como ley sucesoria el autoacordado de 1713, no era sino una

Carlistas

El autoacordado de 1713 se hizo con todas las formalidades prescritas por la ley. Además, Felipe V, en su condición de Rey-conquistador y fundador de una nueva dinastía, estaba investido de unos poderes especiales que no tenía ninguno de sus sucesores.

Según la ordenación jurídica del Antiguo Régimen los diputados sólo estaban facultados para tratar en Cortes aquellos asuntos para los que hubiesen recibido poderes suficientes de sus ciudades (mandato imperativo), y el cambio de una ley fundamental del reino necesitaba la concesión de poderes extraordinarios y específicos, no pudiéndose considerar como tales una mera fórmula protocolaria.

Carlos IV no llegó a sancionar esta petición.

Al aparecer en la *Novísima recopilación*, el autoacordado de 1713 seguía siendo la ley de sucesión a la corona.

³ Sobre estos aspectos puede verse ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA, *La Primera Guerra Carlista*, Madrid, Actas, 1992, pp. 20-65.

compilación de carácter histórico en la que aparecieron muchas leyes en desuso, y faltaban muchas en vigor. Durante la crisis sucesoria motivada por la guerra de la Independencia se había hablado en diferentes ocasiones del cambio de legislación introducido por Carlos IV.

La Monarquía no es patrimonio de ninguna familia, y por tanto no se le pueden aplicar las mismas leyes de prescripción que a las personas individuales.

Fernando VII se había limitado a publicar la pragmática sanción dado por su padre a una petición de las Cortes de 1789.

En cualquier caso, las Cortes de 1833, reunidas para jurar a la princesa Isabel, la conferían la debida legitimidad.

Independientemente de quién tenga razón en cada punto concreto, lo cierto es que la lectura de las publicaciones sobre el tema lleva a la conclusión de que son bastante más sólidos los argumentos esgrimidos por los partidarios de don Carlos, impresión que se ve confirmada cuando se lee el acta del Consejo de Ministros celebrado el 5 de diciembre de 1832, y en el que Zea propuso que se procediera a publicar las actas de las Cortes de 1789. La declaración hecha entonces por el Ministro de Justicia, firme defensor de la sucesión femenina, y expuesta en el mismo cuarto de la Reina, donde se celebraba la reunión, recoge, por increíble que pueda parecer, los argumentos aducidos por los carlistas para impugnar la validez de la pragmática. En su opinión, la ley de 1789 «adolece en efecto de varias nulidades, siendo la más notable la insu-

Cuando se celebraron las Cortes de 1789 ya había nacido el infante don Carlos, por lo que gozaba de unos derechos adquiridos, y además había permanecido en posesión indisputada de los mismos, lo que hacía que hubiese una prescripción a su favor.

Fernando VII había publicado como sancionada una ley que no lo había sido ni por su padre ni por él.

Las Cortes de 1833 habían sido convocadas para la jura de Isabel II, careciendo de cualquier poder de deliberación, cuando lo primero que tendrían que haber hecho era discutir a quién correspondía jurar, a don Carlos o a doña Isabel.

ficiencia de los poderes de los Procuradores de los Reinos y sobre todo la falta de publicación de la misma ley, cuyo requisito era indispensable para su observancia»⁴.

El último año de reinado de Fernando VII es una auténtica carrera contra reloj entre carlistas y cristinos para preparar el conflicto. Por fin, el 29 de septiembre de 1833 se produce la muerte del monarca. Desmantelada en la mayor parte de España la trama organizada por la Junta carlista de Madrid, el alzamiento en favor del Pretendiente que debía estallar en toda la Península sólo reviste importancia en las zonas donde sus ramificaciones aún no habían sido descubiertas por la policía: La Rioja, Castilla la Vieja, Navarra y Vascongadas. En estas últimas regiones la existencia de un régimen foral había dificultado enormemente la sustitución de las autoridades civiles. No es por tanto que se subleven en defensa de los fueros, como a veces se ha planteado, sino que pueden sublevarse gracias a que la existencia de los mismos ha impedido una depuración similar a la que tuvo lugar en otros lugares de España.

BASES SOCIALES DEL CARLISMO

Del estado actual de nuestros conocimientos, parece deducirse que la estructura social del carlismo (a diferencia de lo que ocurre con el liberalismo) es muy similar a la estructura social de la época en que se desenvuelve⁵. Sin embargo, tal vez merezca la pena hacer hincapié en una serie de puntos que en su día han sido (y siguen siendo) motivo de polémica:

a) *El supuesto apoyo de la nobleza a la revolución liberal.* Frente a la teoría de que nobleza y burguesía se unen en España para implantar el liberalismo, debe recalcar que un amplio sector de la nobleza titulada (algo más de 100 aristócratas, con cerca de 200 títulos), secunda de una u otra forma al Pretendiente. Ciertamente es que sin duda un número igual o superior milita en las filas de la Reina, pero no lo es menos que la mayor parte de este estamento

⁴ Archivo de la Presidencia del Gobierno, Libros de Actas del Consejo de Ministros, sesión del 5 de diciembre de 1832. Más información sobre esta reunión puede verse en JOSÉ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, *Memorias de la vida de D. José García de León y Pizarro, escritas por él mismo*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1896, tomo II, pp. 337-339.

⁵ Merece la pena llamar la atención sobre la reciente colaboración de FRANCISCO ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA, *Algunas observaciones sobre el estudio de la sociología del carlismo de la Primera Guerra* en ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA, *Las Guerras Carlistas*, Madrid, Actas, 1993, pp. 113-122.

permanece al margen del conflicto, pues su preeminencia social estaba garantizada por el triunfo de uno u otro partido.

En cualquier caso, la colaboración de la nobleza con don Carlos es bastante mayor de lo que tradicionalmente se había creído. Por tanto, cuando en el sexenio democrático encontremos un amplio grupo de aristócratas en torno a Carlos VII, no estamos tanto ante un cambio de postura (que ciertamente se produjo en algunos casos tras la caída de Isabel II), como ante la explicitación de posiciones que anteriormente se habían disimulado en mayor o menor medida. Sin embargo, no estará de más que llamemos la atención ante el hecho de que la mayor parte de los títulos que durante esta época encontramos en las filas del partido carlista, forman parte de los comités electorales y de las direcciones políticas provinciales que funcionan antes de que se inicie la tercera guerra, pues una vez iniciada ésta, como ya ocurrió durante la primera, la mayor parte prefiere quedarse en sus casas a esperar la victoria del Pretendiente.

b) *El supuesto apoyo de la Iglesia al carlismo.* No faltan quienes quieren ver en la fuerza del movimiento carlista una consecuencia de la acción de un clero fanático y tradicionalmente opuesto a los liberales. Sin embargo, es indudable que a lo largo de la primera guerra carlista la mayor parte de los eclesiásticos permanece en sus lugares de residencia, acatando el poder establecido (o sea, el de Isabel II). Incluso cuando a consecuencia de la política religiosa de los liberales españoles surja un fuerte enfrentamiento entre el episcopado español (que en su práctica totalidad había reconocido como reina a la hija de Fernando VII en 1833) y los sucesivos gobiernos, serán muy pocos los prelados que se unan a los partidarios del Pretendiente (arzobispo de Santiago de Cuba, obispos de León, Lérida, Orihuela, Mondoñedo y Solsona), cuya acción es contrapesada por los que se declaran fervientes partidarios de la Reina y publican ardorosos escritos en su defensa. Caso aparte es el de los regulares, para los cuales, como ha señalado muy acertadamente el padre Revuelta, el liberalismo suponía «primero la reforma; luego, la reducción y, por último, la extinción total de una forma de vida que los religiosos habían abrazado por profesión. Era algo más que un recorte de privilegios, o una usurpación de bienes. Era, nada menos, que la negación de un estado de vida, de una forma de existencia»⁶, pese a lo cual tampoco puede hablarse de una adhesión masiva al carlismo, pues buena parte de ellos trató de mantenerse al margen del conflicto no faltando, como tampoco entre el clero secular, ardientes defensores del liberalismo.

⁶ MANUEL REVUELTA, *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid, BAC, 1976, p. 114.

En la segunda guerra la cuestión ni se plantea, mientras que en la tercera la Iglesia adopta una postura todavía más distante y, en su momento, de claro apoyo a Alfonso XII.

c) *El carlismo como rebelión campesina, como lucha del campo contra la ciudad.* Por lo general, los defensores de esta tesis suelen apoyarla tanto en el hecho de que los carlistas no logran conservar en sus manos ninguna ciudad de importancia durante un largo período de tiempo, como en la abrumadora presencia de los sectores rurales dentro de las filas de los ejércitos carlistas. La primera de estas razones es enormemente débil, pues el que una ciudad esté en poder de uno u otro bando no está tanto en relación con la posible opinión de sus habitantes, como con la potencia de los respectivos ejércitos. Bilbao, la ciudad cuya heroica resistencia será puesta como ejemplo una y otra vez a los liberales de toda España, proclamó a Carlos V el 3 de octubre de 1833 (al igual que hizo Vitoria), si bien fue poco más tarde ocupada por las tropas de Sarsfield y los carlistas fracasaron en sus intentos de recuperarla. Vitoria aportó proporcionalmente más voluntarios al carlismo de la tercera guerra que la llanada de Álava, y Pamplona vio cómo gran parte de sus jóvenes abandonaban la plaza para unirse a las filas de don Carlos. Las expediciones legitimistas que a lo largo de la primera guerra recorrieron España fueron objeto de grandes recibimientos en ciudades como Oviedo, Santiago, Córdoba, Segovia y Valladolid, por no citar sino algunas de las más representativas ⁷. En Galicia, los trabajos de Barreiro han puesto de manifiesto que las partidas carlistas tenían sus centros logísticos en las ciudades, mientras que Francisco Asín ha estudiado pacientemente todas las ciudades aragonesas, llegando a la conclusión de que «este reiterado pero nunca aprobado esquema pueblo-carlismo y ciudad-liberalismo, no se ve reflejado en Aragón... La división carlismo-liberalismo se da más bien por zonas... En aquellas en que hay implantación, la hay tanto en pueblos como en ciudades, y donde el grado de implantación es menor ocurre lo mismo» ⁸. En numerosas ciudades, entre las que se encuentra la misma capital del reino, hallamos con frecuencia conspiraciones y algaradas carlistas. Ciertamente es que en la ciudad había mayores facilidades para la difusión de nuevas ideas, pero no lo es menos que muy pocas ciudades de la época parecen tener un tono político netamente liberal. Por lo que a la preponderancia de elementos rurales en las filas de los ejércitos carlistas

⁷ Cfr. ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA, *La Primera Guerra Carlista*, pp. 474-476.

⁸ FRANCISCO JOSÉ ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA, *El carlismo en Aragón 1833-1840*, tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, facultad de Letras, departamento de Historia Contemporánea, 1984, p. 132.

se refiere, no debe olvidarse que esto, como en tantas otras cosas, no es sino un fiel reflejo de la sociedad española del siglo XIX. Además, ha de tenerse en cuenta que en estos años la mayor parte de las ciudades viven todavía orientadas hacia las actividades agrarias.

d) *El carlismo como movimiento «antirrico»*. En los últimos años no han faltado monografías que pretenden ver en el carlismo un movimiento de carácter dual, en que elites y bases luchan por motivos diferentes, no tanto complementarios como antagónicos, pues dado que los jefes carlistas solían reclutarse entre los notables locales, sus huestes «antirricas» habrían comenzado con ellos su obra expoliadora. Hasta la fecha no se ha aducido en apoyo de esta hipótesis ninguna documentación medianamente convincente, abundando, por contra, las manipulaciones de la misma y las ideas preconcebidas⁹. Es indudable que la estructura del carlismo combatiente durante la segunda guerra pudo ser socialmente más baja que en la primera o en la tercera, pero es lógico, pues se trata de un movimiento que no llega a consolidarse.

e) *El apoyo real del carlismo en el contexto de la sociedad española*. Todas las fuentes carlistas de la primera guerra, así como buena parte de las liberales, coinciden en afirmar que la mayoría del pueblo español era procarlista. Ahora bien, esta afirmación es improbable desde el punto de vista documental. No hay una clasificación de todos los habitantes de España donde cada uno de los mismos haya puesto al lado de su nombre si sus preferencias eran por don Carlos, doña Isabel, o por ninguno de ambos. En algunos casos, hay afirmaciones que hablan del carlismo o del liberalismo de una determina-

⁹ Cfr. ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA, *La Primera Guerra Carlista*, pp. 453-467. Del dogmatismo al que llegan algunos «historiadores» puede dar cuenta la siguiente anécdota. En el número de *L'Avenç* correspondiente al mes de abril de 1993 aparecía una reseña de mi obra anteriormente citada en que junto a juicios de valor (plenamente admisibles) se hacían afirmaciones radicalmente falsas, entre ellas, la de mi militancia en el Partido Popular. Pues bien, hete aquí que cuando replicó a esta y otras inexactitudes, el autor de la misma, un tal Jordi Canal, se ratifica, una por una, en todas sus afirmaciones. Así que, por circunscribirme al caso más obvio, aunque yo niegue ser militante del PP, el señor Canal, que conoce mi vida mejor que yo, afirma que lo soy, cosa tanto más sorprendente, puesto que si yo militara en el PP, de una u otra forma, no sólo no lo negaría, sino que estaría encantado de afirmarlo (aunque siguiera si comprender qué tenía ello que ver con mis escritos sobre el carlismo). Ni qué decir tiene la credibilidad que merecen los «historiadores» de este tipo, cuyo ilustre representante ya citado se escandalizaba pensando que le incluiré dentro de los cultivadores de la historia dogmática y volitiva. ¡Cualquiera comprenderá que con semejantes antecedentes no le voy a incluir dentro del grupo de los abiertos de mente!

da localidad o de una determinada región, pero es prácticamente imposible verificar su contenido. Ahora bien, el historiador no puede construir una historia a su gusto, sino que tiene que utilizar las fuentes disponibles, que por incompletas que sean, siempre serán mejor fuente de conocimiento que las ideas preconcebidas que pueda tener. Cabe preguntarse, y en cierto modo es una cuestión obligada cuya respuesta debe estudiarse con todo el detenimiento que merece, hasta qué punto los españoles de a pie se sentían realmente identificados con carlistas y liberales, o eran indiferentes al resultado de su lucha. De entrada, no creemos que esta última hipótesis sea mantenible. La primera guerra carlista puso sobre las armas a un mínimo de setecientos mil hombres de todas las regiones de España. Estos soldados no estaban aislados del resto de la sociedad, sino que tenían sus familias y amigos, que sin duda vivieron la guerra de forma casi tan intensa como ellos. E incluso aquellos que tuviesen la suerte de que ninguno de sus parientes o conocidos tomase parte en el conflicto, es difícil que no tuviesen una preferencia, por mínima que fuese, hacia alguno de los bandos. Sin duda el tiempo iría generando un cansancio progresivo, que haría cada vez más fuerte el deseo de paz (recuérdense las exposiciones en este sentido dirigidas a las Cortes en 1838 por diversos pueblos y ciudades de España), pero aún así es poco creíble que pudiera haber muchas personas *totalmente indiferentes* al resultado de la contienda.

Pensar que sólo aquellos que cogieron las armas voluntariamente se sentían implicados con uno u otro bando, es una simplificación excesiva. Algo así como afirmar que los únicos españoles que deseaban el regreso de Fernando VII eran los guerrilleros de la guerra de la Independencia, que los habitantes de las ciudades ocupadas durante aquellos años por los franceses eran indiferentes ante el resultado de la contienda, y que en casos como el de Badajoz, cuya guarnición rechaza varios sitios por parte de las tropas angloespañolas, y que finalmente es tomado al asalto, nos encontramos ante un nido de afrancesados. En cualquier caso, al menos tal es mi opinión, el carlismo debía ser menos fuerte en 1868 que en 1833, pues en la última de estas fechas se combatía por defender el mundo en que se vivía, mientras que en 1868 el referente no estaba tan próximo debido a los cambios experimentados por la sociedad española.

IDEOLOGÍA

Es frecuente encontrar dentro de la documentación carlista alusiones al carácter religioso de su causa. La impiedad de los liberales, con las medidas desamortizadoras, la quema de conventos y el asesinato de frailes, sirven de justificación a afirmaciones como la que a continuación reproducimos:

Entendedlo de una vez, oh amadísimos pecadores, entendedlo bien. Esta causa es de Dios: esta guerra no es de Nación a Nación, de un Reino contra otro, ni de unas provincias de España contra otras; sino de buenos contra malos. El triunfo es seguro, y aún de Fe si se mira en general, porque de Fe es que los buenos, si perseveran en su bondad, irán a la vida eterna, y los malos al fuego eterno; y hemos dicho, y repetimos que es también seguro en nuestra España en la actual guerra, en cuanto no podemos dudar, que por la unidad de la Fe de su gobierno, y por las maravillas, que ya hemos visto, parece, la ha escogido Dios, para que en ella se estrellen estos últimos esfuerzos del infierno, para que el ateísmo o la irreligión, o la indiferencia, que es lo mismo, no reine por ley en todo el mundo, así como escogió a aquél su antiguo pueblo para que no reinase por ley la idolatría, y se conservasen en él por ley fundamental, y por constitución los verdaderos principios de moral y Religión. en la tierra prometida ¹⁰.

El soldado carlista es, pues, un soldado católico en guerra de Religión, y como tal tiene derecho a esperar la protección divina, siempre que, a través de un buen comportamiento moral, sepa hacerse merecedor de la misma. Y no faltarán escritos en que se atribuyan los fracasos a los vicios que se habían introducido en las filas del ejército (tacos, juego, mujeres...).

Al observar la postura que ante la muerte adoptan numerosos carlistas, convencidos de no tardar en encontrarse ante el creador, y dispuestos a perdonar a sus enemigos, no cabe dudar de la sinceridad de sus sentimientos religiosos. Sin embargo, cabe destacar que en el proyecto de organización política que elabora Magín Ferrer en la época de la primera guerra, el clero no ve aumentado su papel político con relación al Antiguo Régimen, sino disminuido, pues en las Cortes desaparece el brazo eclesiástico. Treinta años más tarde Aparisi atacaba expresamente la identificación que hacían los liberales entre carlismo y teocracia: «Se ha dicho que nosotros queremos el reinado de la teocracia; eso lo habrá dicho algún simple; pues bien sabemos que si la Iglesia es el poder supremo en lo espiritual, lo es el Estado en lo temporal». Lo que si se afirma, en uno y otro autor, es el benéfico influjo que el catolicismo puede y debe ejercer sobre la sociedad.

Para los carlistas el poder procede de Dios, de quien lo recibe el monarca cuyo poder se veía limitado por la religión y las leyes fundamentales del reino (no hay que olvidar que la legitimidad del carlismo se basa en la incapacidad de Fernando VII de modificar por sí solo la ley de sucesión). Como recordaría

¹⁰ LÓPEZ BORRICÓN, *Pastoral o apostólica exhortación del Ilmo. Sr. D. Francisco López Borricón, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica obispo de Mondoñedo, Capellán Mayor en comisión de S.M. El Señor Don Carlos Quinto, Vicario general castrense...*, Puebla de Benifasá, Imprenta de la Real Junta, 1838, p. 22.

Aparisi «un rey aunque se diga absoluto, no puede por sí solo establecer ni derogar una ley fundamental». A pesar de ello, y tal vez porque en las formulaciones que hemos encontrado el poder pasa directamente de Dios al rey, sin la intermediación del pueblo, no se llegan a formular doctrinas tan radicales en lo que a controlar su poder se refiere como las expuestas por la escuela de Salamanca en el Siglo de Oro, que como bien es sabido defendía la posibilidad del tiranicidio.

En opinión de Fray Magín Ferrer, las leyes fundamentales podían ser de diversos tipos, por lo que era un error tratar de plasmarlas en una constitución, pues no había una, sino tres constituciones: la natural (principios generales a todas las sociedades), la social (que abraza los principios que constituyen cada sociedad en particular) y la política (que regla la manera cómo se ha de gobernar la sociedad una vez constituida). La social «debe contener pocas leyes o, mejor diré, una declaración de pocos principios, ninguno de los cuales puede alterarse sin que se destruya el orden social». La constitución política no sería más que su forma concreta de aplicación. Pero Ferrer no se queda aquí, sino que nos ofrece una redacción de la constitución social. Este primer proyecto constitucional del carlismo, se reduce a las siguientes declaraciones:

Primera. La sociedad española es una Monarquía pura y absoluta, gobernada por un Rey en quien reside esencialmente todo el lleno de la potestad soberana, que no es responsable de sus actos sino a Dios, y a quien todos los españoles están obligados a honrar, respetar y obedecer como a su Señor natural.

Segunda. La sucesión en el Reino está radicada en la Familia Real, y es hereditaria: siendo peculiar de la autoridad soberana del Monarca establecer, de acuerdo con los principales del país, las reglas que hayan de tenerse presentes en orden a la preferencia de unas personas sobre otras, entre las que tienen derecho a la sucesión.

Tercera. Los españoles unidos bajo una sola cabeza, que es el Rey, lo están asimismo con los vínculos de la única Religión verdadera, que es la católica, apostólica, romana: de modo que así como se considera fuera de la sociedad española el que no quiere estar sujeto a su Rey, tampoco es considerado como español el que no quiera profesar la Religión que se profesa exclusivamente en la sociedad española.

Cuarta. Aunque el poder soberano y absoluto reside esencialmente en el Rey, debe este ejercerlo con arreglo a los principios de la ley natural, y a las reglas de justicia y sana prudencia, respetando y defendiendo la propiedad, la seguridad y la libertad de sus vasallos, y no obrando contra los legítimos usos y costumbres del país, que forman en cierto modo el carácter peculiar de la sociedad española, y constituyen sus leyes fundamentales consuetudinarias.

Quinta. Sujeto y subordinado el poder absoluto del Rey a la ley de Dios, a las reglas eternas de justicia y sana prudencia, y a las leyes fundamentales del país, no debe en ningún caso publicar ley alguna y obligar a su observancia, sin que por una parte le conste a no poderlo dudar la justicia de la ley, y por otra esté seguro de que el pueblo no podrá racionalmente oponerse a ella: porque aunque la esencia de la ley no dependa de la aceptación del pueblo, el Monarca está obligado, por una ley de prudencia que habla al corazón del hombre, a no imponer a sus súbditos ningún precepto o gravamen o carga que pueda inducirles a constituirse criminales, resistiendo a los mandatos de su Soberano, y dando lugar con imprudentes medidas a alborotos, conspiraciones, sublevaciones y guerras civiles. Para asegurarse de la justicia de la ley, debe el Monarca consultarla con su Consejo ordinario, y para asegurarse de su conveniencia, debe proponerla al Cuerpo que representa al Reino, para que la reciba y la obedezca en nombre de los pueblos, o bien para que le exponga los inconvenientes que podrían resultar, y le suplique que suspenda la publicación de tal ley ¹¹.

Y coincide con lo que más tarde escribirá Aparisi y Guijarro en su libro *Restauración*, pues para él las dos primeras leyes fundamentales de España son las siguientes:

1. La Religión Católica Apostólica Romana es la religión del Estado.
2. El Rey reina y gobierna conforme a las leyes, y con intervención, en ciertos casos, del Reino junto en Cortes.

Es de destacar la continuidad ideológica entre los carlistas a lo largo de este período, hecho tanto más resaltable cuando si se tiene en cuenta que parece hay un interés evidente por parte de los «neos» en aclarar que sus posturas no son las del antiguo carlismo. Pero en ocasiones se trata más de cuestión de términos (rey absoluto), que de fondo. Los autores más citados en esta última época son Balmes (discípulo de Ferrer y Pou) y Donoso Cortés.

Sin embargo, esta continuidad en el núcleo esencial de la doctrina carlista no debe hacernos olvidar las diversas corrientes que siempre existieron dentro del carlismo. En los orígenes ideológicos del carlismo convergen tanto los tradicionalistas que habían combatido las doctrinas de la Ilustración a lo largo del siglo XVIII, como aquellos ilustrados que, tras la Revolución francesa, se negaron a ver en la misma una consecuencia de sus ideas, y se opusieron al liberalismo con

¹¹ FRAY MAGÍN FERRER, *Las Leyes Fundamentales de la Monarquía Española, según fueron antiguamente, y según conviene sean en la época actual*, Barcelona, Imprenta y Librería de Pablo Riera, 1843, Tomo II, num. 67-74.

todas sus fuerzas. Durante la primera guerra carlista, habría un momento en que estos ilustrados se sentirían más lejanos de sus propios compañeros de armas que del moderantismo, lo que ayudaría a explicar el Convenio de Vergara. Más tarde, el carlismo conocería nuevas divisiones, como las protagonizadas por Cabrera durante la tercera guerra, o por Nocedal después de la misma.

ESTRUCTURA DEL ESTADO CARLISTA

Ya que los carlistas son capaces de configurar un estado en al menos dos ocasiones distintas, no estará de más hacer una pequeña referencia a lo que podríamos considerar «la práctica» de las ideas anteriormente expuestas. A diferencia de lo que ocurre en el bando liberal, donde se suceden los golpes de Estado, en el carlista el poder civil prevalecerá sobre el poder militar. La excepción que supusieron los fusilamientos de Estella y los hechos consiguientes no fueron sino el principio del fin de la guerra de los Siete Años.

En la época de la primera guerra, desde la llegada de don Carlos a las provincias (julio de 1834) hasta enero de 1837 nos encontramos de forma más o menos encubierta con un Ministerio Universal (se llama así en la época de Erro), en que un ministro gobierna asistido por los titulares de las diversas secretarías del antiguo régimen (Guerra, Estado, Gracia y Justicia, Hacienda). A partir de aquí hay ministerios propiamente dichos en los que poco a poco va ganando poder la figura de Arias Teijeiro. La legalidad del Estado se romperá con los fusilamientos de Estella.

Estos ministerios se ocupaban de las atribuciones del estado central, pero el poder local estaba en poder de las diversas Juntas: Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Santander y Castilla vinculadas al Norte; Real Junta Gubernativa de Cataluña en el caso del Principado, y Real Junta Superior Gubernativa de Aragón, Valencia y Murcia en el caso de la zona controlada por Cabrera. La de Cataluña, debido a la separación geográfica, actuaba aún con más independencia del Gobierno que las del Norte, y era quien realmente controlaba su territorio, mientras que la de Aragón estuvo sometida a las presiones del Tigre del Maestrazgo.

En la tercera guerra, los carlistas eran partidarios de disminuir el número de ministerios con respecto a lo que había sido usual en la España liberal, con lo que en cierto modo se volvía al modelo del Antiguo Régimen (integrando e otras secretarías las de Marina, Ultramar y Fomento). En abril de 1874 se crean las carteras de Negocios extranjeros, Guerra y «Justicia, Gobierno político y Hacienda». Esta composición se modificó a lo largo de la guerra, pues la secretaría de Gracia y Justicia se separó de Hacienda e Interior, que a su vez absorbió el Ministerio de Estado. En la práctica daba la sensación de que el

Rey concedía amplia autonomía a todos sus ministros excepto al de Guerra, en cuyos negocios se implicaba personalmente ¹².

Por lo que al régimen local se refiere se mantuvo el sistema de Juntas, con la peculiaridad de que en esta época, al hacerse especial hincapié en la reintegración foral, veremos funcionar organismos tales como las Juntas generales o las juntas de Merindades. La fuerza dada a las instituciones locales, tanto en la primera como en la tercera guerra, ocasionó diversas quejas por parte de los militares, que solían ser partidarios de una administración centralizada de los escasos recursos disponibles.

Puesto que el Monarca era el último árbitro de la política carlista, no es extraño que proliferaran a su alrededor grupos que trataban de ganar su apoyo, y que cuando una determinada facción se veía alejada del poder y disconforme con la política que se estaba siguiendo, se produjese una ruptura con el monarca, como ocurrió con Cabrera y posteriormente con Nocedal.

EJÉRCITOS Y ARTE DE LA GUERRA

Tras la reorganización de 1828, los efectivos del Ejército español eran los siguientes:

Ejército permanente	65.000
Otras fuerzas sobre las armas (carabineros, guardias de aduanas interiores, infantería de marina)	15.419
Milicias provinciales	35.000
	<hr/>
TOTAL	115.419

Junto a estas fuerzas, el Estado tenía a su disposición los cuerpos de voluntarios realistas, milicia política de marcado carácter absolutista, surgida tras la guerra civil de 1820-1823 y que a finales de 1832 contaba con más de 120.000 hombres completamente armados y equipados. Esta fuerza, que potencialmente podía unirse a los partidarios del pretendiente, fue no sólo depurada de sus elementos más sospechosos (al igual que el ejército), sino organizadamente desorganizada, hasta el punto que en regiones como Galicia se llegó a expulsar a la mayor parte de sus integrantes y sustituirlos por antiguos milicianos nacionales. Así, nada tiene de extraño que a la muerte del

¹² JULIO MONTERO DIAZ, *El Estado Carlista. Principios teóricos y práctica política (1872-1876)*, Madrid, Aportes XIX, 1992, p. 299.

Monarca todo el ejército siga las banderas de la Reina, y que sean muy escasas las unidades de realistas que se sublevan a favor de don Carlos.

Pero a los pocos meses de guerra se hace evidente que todos los efectivos del ejército fernandino no son suficientes para someter el alzamiento carlista, por lo que utilizando los resortes que les daba el control del aparato del Estado, los cristinos ponen en funcionamiento el habitual sistema de quintas, que a lo largo de la contienda moviliza más de trescientos mil hombres. Si a esta cifra sumamos los miembros de los denominados cuerpos francos (unidades de voluntarios/mercenarios al servicio de la Reina), la cifra se coloca en cerca de cuatrocientos mil, a los que habrían de añadirse los miembros de la milicia nacional movilizada. En total, puede estimarse en algo más de medio millón de hombres los que tomaron las armas en defensa de Isabel II, cantidad que da idea de la magnitud del conflicto si se tiene en cuenta que estamos en un país con poco más de 13 millones de habitantes, y que aún nos quedarían por contabilizar los partidarios de don Carlos.

Pero este ejército, reclutado en su mayor parte por quintas, no era excesivamente fiable, pues muchos de sus componentes, de haber podido elegir, hubieran combatido a favor de don Carlos. Así, extrapolando al resto del ejército regular (con exclusión de los cuerpos francos) los datos de la infantería, podemos cifrar en más de sesenta mil los hombres que o desertan o se unen a las filas carlistas tras haber sido hechos prisioneros.

Lo primero que hay que tener en cuenta al hablar de las tropas carlistas es que no constituyen un ejército, sino tres ejércitos distintos y una amplia red de guerrillas distribuida por toda la Península. En efecto, mientras que los liberales por su posición central dentro de España pueden disponer libremente de sus tropas en uno u otro escenario de la guerra, los ejércitos carlistas han surgido en focos aislados entre sí (País Vasconavarro, Maestrazgo, Cataluña), con contactos prácticamente nulos y con una evolución netamente diferente. Así, en 1834, Zumalacárregui ha conseguido hacer que lo que no eran sino unas guerrillas faltas de instrucción sean capaces de batirse de igual a igual con el ejército de la Reina. En el Maestrazgo la situación es muy distinta, pues hasta 1835-1836 se sigue practicando la guerra de guerrillas, y sólo a partir de 1837 podremos hablar de un ejército regular propiamente dicho. En Cataluña, y a pesar de diversos antecedentes, es preciso esperar a la llegada del conde de España, en 1838, para asistir a una auténtica organización militar. Por otra parte, y mientras el ejército isabelino dispone de gran parte de los oficiales fernandinos, en el carlista abundan los de procedencia civil, sobre todo en los focos de Cataluña y el Maestrazgo, pues el hecho de que don Carlos permaneciera en el Norte hacía que casi todos los antiguos militares optaran por dirigirse hacia dicha zona, antes que unir su suerte a unas oscuras partidas de guerrilleros.

Contaban también los legitimistas, como ya hemos indicado, con numerosas partidas que hostilizaban las comunicaciones liberales e impedían al gobierno de la Reina concentrar todos sus efectivos en los focos preferentes de la guerra, pues al menos una cuarta parte de los mismos debían permanecer cubriendo el resto de la Península. Las partidas más importantes fueron las localizadas en Galicia, Castilla la Vieja y La Mancha, donde su pujanza hizo necesaria la creación de un ejército de reserva al mandó el general Narváez.

Contra la visión que normalmente se tiene del conflicto, en buena parte consecuencia de su desenlace, lo cierto es que los ejércitos carlistas eran más fuertes cada año, mientras que los liberales se estabilizan a partir de 1836:

	Ejército liberal	Ejércitos carlistas
Julio 1834	121.314	18.000
Septiembre 1836	213.934	54.000
Noviembre 1837	207.414	60.000
Julio 1839	219.327	72.000

Sobre la intensidad de la lucha baste decir que según sus propios datos el ejército liberal tuvo más de sesenta y seis mil muertos a lo largo de la contienda, o sea, más de los sufridos por las tropas nacionales o republicanas durante la guerra civil de 1936-1939, pese al aumento de la población y la mayor eficacia de las armas. En total, considerando los muertos de ambos bandos, incluidos civiles, milicianos, y extranjeros, puede estimarse que los fallecidos oscilaron entre 150.000 y 200.000. Por lo que al coste económico se refiere, tan solo los gastos a los que hizo frente el Ministerio cristino de la Guerra, ascendieron a cerca de 4.400 millones de reales, o sea, el total de los recursos obtenidos con la venta de los bienes eclesiásticos desamortizados por Mendizábal y Espartero.

Según cuenta Pirala, en los inicios de la segunda guerra carlista el ejército permanente debía componerse de 95.626 hombres, pero en junio de 1846 no había sobre las armas más que 76.035. En cualquier caso más que suficiente para hacer frente a los sublevados, que en sus momentos de mayor esplendor no parece que pasaran de cinco mil hombres, mientras que el ejército liberal de Cataluña, único punto donde la guerra adquirió cierta entidad, superaba los cincuenta mil ¹³. Por tanto, no nos encontramos ante un conflicto que logre poner en serios apuros al régimen isabelino.

¹³ ANTONIO PIRALA, *Historia Contemporánea. Segunda parte de la Guerra Civil. Anales desde 1843*, Madrid, Felipe González Rojas editor, 1891, tomo I, p. 396.

En la tercera guerra, los carlistas mueven importantes contingentes de tropas desde el primer momento, y así en la sublevación de abril de 1872 en Vascongadas se alzan unos 16.000 hombres (paisanos, apenas sin armas). En sus momentos de mayor esplendor los carlistas pudieron tener unos 75.000 soldados dentro de sus ejércitos regulares. Pero los liberales tenían 319.000. La proporción era netamente peor que durante la primera guerra, pero en cualquier caso es suficiente para ver que se trata de un conflicto que rebasa lo anecdótico. En contraposición a lo que ocurre durante la primera guerra carlista, el auge de todos los ejércitos legitimistas es simultáneo, y se ve truncado por la Restauración, en cuyo advenimiento, muy a su pesar, resultó decisivo el carlismo.

CONTEXTO INTERNACIONAL

Aunque la revolución de 1830 había hecho que Francia y Bélgica tuviesen regímenes liberales, lo cierto es que el absolutismo seguía siendo hegemónico en la Europa continental. La guerra civil portuguesa, que en un proceso muy similar al español enfrenta a los partidarios de don Miguel con los de doña María de la Gloria era un nuevo lugar de conflicto entre ambas ideologías. España, uno de los pocos países que apoyaba incondicionalmente a don Miguel, cambia su postura tras la muerte de Fernando VII como consecuencia del apoyo que el monarca luso presta al infante don Carlos. Así, el 22 de abril de 1834 se firma el tratado de la Cuadruple Alianza, por el cual España, Inglaterra y Francia se comprometen a actuar en Portugal «a fin de hacer retirar de los dominios portugueses a los infantes don Carlos de España y don Miguel de Portugal». La intervención de la Marina inglesa y el Ejército español al mando de Rodil no tarda en derrocar a don Miguel, que se ve forzado a firmar la capitulación de Évora-Monte, mientras que don Carlos ha de refugiarse en Inglaterra. Cumplidos los objetivos del tratado de la Cuadruple Alianza, el 18 de agosto, a instancia del marqués de Miraflores, se firman los llamados «Artículos adicionales», según los cuales Francia, Inglaterra y Portugal apoyarían al gobierno de Isabel II.

Cuando tras los primeros meses de lucha se hizo evidente que no iba a ser tan fácil dominar a los carlistas como se había pensado, el gobierno español solicitó en diversas ocasiones la intervención militar de sus aliados, aunque a pesar de sus intentos no llegó a conseguir su objetivo, que era la intervención masiva del ejército francés. Sin embargo, a mediados de 1835 empezaron a llegar a España diversas unidades extranjeras que venían a combatir en favor de la Reina. Las más importantes fueron la legión francesa, que ya se había

distinguido en las campañas africanas; la división auxiliar inglesa, compuesta fundamentalmente por mercenarios; la división auxiliar portuguesa, integrada por las mejores tropas del ejército regular luso; y los granaderos y cazadores de Oporto, mercenarios belgas e ingleses que habían luchado contra don Miguel. En total, era un contingente de cerca de treinta mil hombres, o sea, poco menor que la totalidad del ejército carlista del Norte, y que llega a la Península en un momento especialmente crítico para las tropas cristinas (cercos de Bilbao y San Sebastián, expedición de Guergué a Cataluña). Duramente castigadas por las fuerzas carlistas, tras sufrir más de seis mil muertos y numerosas deserciones, a finales de 1837 la mayor parte de sus efectivos habían vuelto a sus países de origen.

Además de la intervención militar directa, la Cuadruple Alianza ejerció un fuerte control sobre las fronteras carlistas, pues las Marinas de Inglaterra y Francia decretaron el bloqueo de las costas españolas y evitaron que los carlistas recibieran pertrechos por vía marítima, mientras que franceses y portugueses ejercían una activa (aunque no del todo eficaz) vigilancia para evitar que los legitimistas recibieran armas a través de sus fronteras. Por el contrario, la mayor parte del armamento utilizado por los liberales para hacer la guerra, fue facilitado por sus aliados y, especialmente, por Inglaterra (52 cañones, 340.000 fusiles, seis millones de cartuchos...).

Las potencias favorables al carlismo (Rusia, Austria, Prusia, Holanda, Cerdeña, Nápoles), demasiado lejanas del teatro de operaciones para poder prestar una ayuda excesivamente eficaz, colaboraron con don Carlos enviándole algunos subsidios económicos e incluso, a finales de la guerra, la tensión entre Cerdeña y España llegó a ser tan fuerte que sin las amenazas de Inglaterra a Carlos Alberto es posible que se hubiera llegado a la guerra. A nivel particular, no faltaron algunos oficiales de estos países que lucharon en las filas legitimistas, algunos de los cuales han dejado escritos sus recuerdos de la contienda, como es el caso de Schwarzenberg, Lichnowsky, Von Rahden, Von Goeben, Barres du Molard, Henningsen o Du Casse, por citar tan solo a algunos de los más conocidos. Con los desertores de las legiones que servían en las filas cristinas llegó a formarse un batallón extranjero que se disolvió tras la expedición real.

La situación internacional de 1872 es muy diferente a la de 1833. Aunque la Monarquía de Amadeo de Saboya cuenta con un amplio reconocimiento internacional, apenas se le presta ningún apoyo contra los carlistas, tónica que se mantendrá con la República. De los antiguos defensores del régimen liberal español, Portugal muestra su recelo ante un sistema con fuertes tendencias iberistas; Inglaterra se dedica tan solo a salvaguardar sus intereses económicos, y Francia, la única gran potencia europea donde imperaba el régimen

republicano, se muestra filocarlista. Por el contrario, Prusia, Austria e Italia se distancian de la causa de don Carlos y neutralizan el interés de Rusia.

Bismarck, árbitro de la Europa de 1870, es un declarado enemigo del carlismo, pues representa el catolicismo radical en una época en que el canciller se halla desarrollando una política represora contra los católicos alemanes. Además, el triunfo carlista alentaría a los legitimistas franceses, uno de sus mayores temores, pues consideraba que a su victoria seguiría una rápida recuperación francesa. Italia tampoco podía ver con agrado un monarca carlista, pues traía consigo el riesgo de una intervención en Roma a favor del Papado, e incluso el de una posible restauración de los Borbones napolitanos.

La actitud francesa, por el contrario, es favorable a los carlistas. Por un lado se culpaba a Prim de haber sido el responsable de la guerra franco-prusiana con la candidatura Hohenzollern; por otro, la prepotencia del legitimismo francés hacía pensar en una restauración del conde Chambord (Enrique V). Considerando esta restauración como cosa hecha, Cabrera hizo gestiones en 1871 para conseguir una intervención francesa, que no podría hacerse sin el consentimiento alemán. Pero fracasó ante Bismarck, pues «nada estaba más lejos de la mente de éste que favorecer cualquier maniobra en pro del legitimismo francés o del carlismo español, que ya se presentaban en liza y estrechamente unidos y bajo la misma bandera»¹⁴.

Desde el comienzo de la guerra los carlistas contaron con el apoyo de los legitimistas franceses, entre los cuales cabe destacar a M. de Nadaillac, prefecto del departamento de Bajos Pirineos, que permitía el paso de pertrechos a través de la frontera. En agosto de 1873, cuando la restauración de los Borbones en Francia parecía inminente, las actividades legitimistas adquirieron un vigor que no se vería mermado por la negativa del conde de Chambord a reinar sin la bandera blanca, ni por el fracaso carlista ante Bilbao. Sin embargo, la ejecución por los carlistas de un corresponsal alemán originó fuertes presiones de Bismarck para poner coto a la permisividad francesa. También inició una campaña a favor del reconocimiento internacional de la República española, que culmina con la adhesión de Francia. Mas no por ello acaban las actividades procarlistas en su territorio.

La restauración de Alfonso XII mejora la actitud de las potencias europeas, pero pese a algunas medidas restrictivas continúa el procarlismo de amplios sectores de la alta sociedad francesa y de los habitantes de las zonas próximas a la frontera. Las relaciones con Alemania entran en una fase crítica por un

¹⁴ J. SALÓM COSTA, *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas (1871-1881)*, Madrid, CSIC, 1967, p. 54.

nuevo incidente, pues los carlistas apresaron un buque alemán y Bismarck era partidario de una intervención directa para vengar tamaña afrenta, intromisión a la que no podía menos de oponerse el gobierno español. La pronta operación de castigo de las tropas liberales (toma de Zarauz) permitió resolver el contencioso sin mayores problemas.

A finales de 1875 hay todavía una evasión masiva de los carlistas internados en Francia para unirse a las filas de su ejército y hacer frente a la ofensiva liberal, pero es el fin, tanto por el triunfo de los republicanos en Francia como por la conclusión de la guerra en España. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la ayuda francesa no fue militar, como lo había sido en la primera guerra a favor de María Cristina, sino que se limitaba a permitir las actividades carlistas en Francia y el paso de armas y dinero por la frontera.

También es de destacar el acento de cruzada legitimista que adquiere la guerra de España. Borges, Tristany y otros jefes carlistas habían luchado en Italia a favor de Nápoles y los Estados Papales. Ahora se cobran los intereses con la formación de una unidad de zuavos compuesta en su mayor parte por legitimistas franceses ex-compañeros de armas del infante don Alfonso Carlos en la defensa de Roma, y con la presencia de los más destacados representantes de los legitimismos italianos: el duque de Parma, y los condes de Bardi, Caserta y Bari. Tampoco faltó la presencia de los jacobitas, pues un pretendido descendiente de los Estuardo tomó parte en la guerra al frente de una pequeña flotilla.

CONCLUSIÓN

Es mucho lo que en los últimos años se ha avanzado en el conocimiento del carlismo, lo suficiente para que se haya vislumbrado su auténtica importancia y para que muchos de los antiguos tópicos sean hoy inmantenibles. Sin embargo, el propio avance en el estado de nuestros conocimientos nos hace más conscientes de las enormes lagunas aún existentes, de la necesidad de trabajos de investigación concebidos sin apriorismos dogmáticos, y de la conveniencia de estudiar aquellos otros movimientos contrarrevolucionarios, en buena parte coetáneos, con los que el carlismo guarda no pocas similitudes.

Sabemos que muchas de las cuestiones que hemos planteado en las páginas anteriores pueden y deben ser revisadas, pero si con estas líneas hemos conseguido sembrar algunas inquietudes nuestros propósitos estarán sobradamente cumplidos.